

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS. Y consta



Páginas. V°B° Jdca.

13 DIC 2021

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

13 DIC 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

3008

- La Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 04 de octubre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad y la I. Municipalidad de Quellón, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima del contrato del proyecto: **"HABILITACION SS.EE. SECTOR YALDAD", Código BIP 30118582-0;**
- El Contrato de Electrificación Rural de fecha 26 de diciembre de 2017, aprobado por Resol Exenta Nro.4448/29.12.2017, del proyecto individualizado en los Vistos a) de esta Resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en las Resoluciones Nros.7/2019 y Nro.16/2020 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 04 de octubre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad y la I. Municipalidad de Quellón, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONTRATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

En Puerto Montt, a 04 de octubre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT Nro 9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Sociedad Austral de Electricidad S.A. SAESA, RUT N° 76.073.162-5, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente General don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, RUT N° 6.379.874-6 y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, RUT N°8.955.392-k, todos domiciliados en calle Bulnes Nro.441, de la ciudad de Osorno, y comparecen además don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, RUT N° 12.663.356-4 en su calidad de Alcalde y representante de la I. Municipalidad de Quellón, ambas domiciliadas en calle 21 de Mayo N° 351, de la comuna de Quellón, se ha convenido lo siguiente

CONSIDERANDO:

- Con fecha 26 de Diciembre 2017, las partes celebraron un Contrato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4448/29.12.2017, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"HABILITACION SS.EE. SECTOR YALDAD", Código BIP 30118582-0.**
- La modificación de convenio de fecha 12 de febrero de 2021, aprobado por Resol Exenta Nro.203/08.03.2021 firmada entre las partes indicadas anteriormente.
- El Ord. Nro. 879/09.09.2021, del Alcalde de la I. Municipalidad de Quellón, mediante el cual se solicita aumento de plazo, debido a la complejidad en obtener servidumbres.
- La carta Nro.01499160 del 09 de julio de 2021, mediante la cual solicitan ampliación de plazo para el contrato del proyecto **"HABILITACION SS.EE. SECTOR YALDAD"**.
- El Ord. N°2657 del 10.09.2021 de este Gobierno Regional, que accede a la solicitud de ampliación de plazo.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima** del contrato, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA:

"Las obras que se contemplan en el presente contrato aumentan su duración en su ejecución desde 1.290 hasta 1350 y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados."

TERCERO: En todo lo no modificado subsiste plena y válidamente el contrato de Electrificación Rural individualizado en el considerando primero de este instrumento.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Quellón en Decreto Alcaldicio Nro.398 de fecha 29 de junio de 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
GERENTE GENERAL
SAESA

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SEBASTIAN SAEZ REES
GERENTE LEGAL
SAESA

CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUELLON

MSM/AMR/ABS/EGB/CPE.

ANOTASE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JEFE JURIDICO

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/AMR/ABS/EGB/CPE.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Quellón
- Empresa
- Depto. de Inversión



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MODIFICACION DE CONTRATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.

I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

En Puerto Montt, a 04 de octubre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT Nro 9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Sociedad Austral de Electricidad S.A. SAESA, RUT N° 76.073.162-5, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente General don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, RUT N° 6.379.874-6 y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, RUT N° 8.955.392-k, todos domiciliados en calle Bulnes Nro.441, de la ciudad de Osorno, y comparecen además don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, RUT N° 12.663.356-4 en su calidad de Alcalde y representante de la I. Municipalidad de Quellón, ambas domiciliadas en calle 21 de Mayo N° 351, de la comuna de Quellón, se ha convenido lo siguiente

CONSIDERANDO: - Con fecha 26 de Diciembre 2017, las partes celebraron un Contrato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4448/29.12.2017, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**HABILITACION SS.EE. SECTOR YALDAD**", Código BIP 30118582-0.
- La modificación de convenio de fecha 12 de febrero de 2021, aprobado por Resol Exenta Nro.203/08.03.2021 firmada entre las partes indicadas anteriormente.
- El Ord. Nro. 879/09.09.2021, del Alcalde de la I. Municipalidad de Quellón, mediante el cual se solicita aumento de plazo, debido a la complejidad en obtener servidumbres.
- La carta Nro.01499160 del 09 de julio de 2021, mediante la cual solicitan ampliación de plazo para el contrato del proyecto "**HABILITACION SS.EE. SECTOR YALDAD**".
- El Ord. N°2657 del 10.09.2021 de este Gobierno Regional, que accede a la solicitud de ampliación de plazo.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima** del contrato, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA:

"Las obras que se contemplan en el presente contrato aumentan su duración en su ejecución desde 1.290 hasta 1350 y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados."

TERCERO: En todo lo no modificado subsiste plena y válidamente el contrato de Electrificación Rural individualizado en el considerando primero de este instrumento.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Quellón en Decreto Alcaldicio Nro.398 de fecha 29 de junio de 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

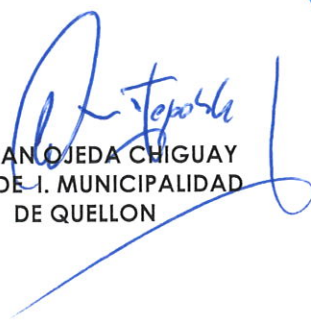

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
GERENTE GENERAL
SAESA


PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS




SEBASTIAN SAEZ REES
GERENTE LEGAL
SAESA




CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUELLON



Nº 100 / CMR / ABS / EGB / CPB.

ORD. : G.R. Nro.

3701

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Convenio y Resolución de Proyecto que Indica.

PUERTO MONTT,

22 DIC 2021

DE : MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 3008 de fecha 13 de diciembre 2021 y Convenio fecha 04 de octubre 2021, con la siguiente iniciativa:

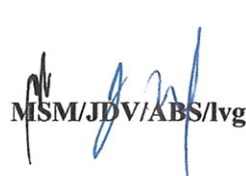
“HABILITACIÓN SS.EE. SECTOR YALDAD” CÓDIGO BIP 30118582-0

Saluda atentamente de Usted.




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL




MSM/JDV/ABS/lvg

Distribución: